

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10 65	>
Tres id.....	6	>

*Pago adelantado.*

Las leyes obligarán en la Península Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. = Art. 1º del Código civil = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y secretaríes reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de los ayuntamientos donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores secretaríes cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	17 50	ptas.
Seis meses.....	9 10	>
Tres id.....	4 90	>

*Números sueltos 25 céntimos.*

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial

### Gobierno Civil

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (De la Gaceta núm. 249.)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el BOLETIN OFICIAL, del día 17 del presente mes, á continuación se publica la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo, en donde han de verificarse cuantas elecciones se celebren en el año 1919. Burgos 24 de julio de 1918. EL GOBERNADOR, Andrés Alonso López.

RELACION QUE SE CITA

**Partido de Aranda de Duero.**

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	LUGAR DESIGNADO
Campillo de Aranda.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños.
Torregalindo.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Arandilla.....	>	>	Escuela nacional.
Ameyugo.....	>	>	Escuela pública de niños.
Fuentespina.....	>	>	Id. de niñas.
Milagros.....	>	>	Escuela de niños.

**Partido de Belorado.**

Belorado.....	1.º	Unica.	Escuela de niñas.
Idem.....	2.º	>	Escuela de niños.
Castil de Carrias.....	Unico.	>	Escuela pública.
Cerezo de Riotirón.....	>	>	Escuela pública de niños.
Vileña.....	>	>	Escuela de ambos sexos.

**Partido de Briviesca.**

Rubledo de abajo.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Grisaleña.....	>	>	Escuela pública mixta.
Abajas.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Salinillas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Fuentebureba.....	>	>	Escuela pública mixta.
La Vid de Bureba.....	>	>	Idem.
Busto de Bureba.....	>	>	Escuela pública de niños.
Salas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Cubo de Bureba.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Cañizar de los Ajos.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Quintanaruz.....	>	>	Escuela nacional.
Solas de Bureba.....	>	>	Idem de ambos sexos.
Cantabrana.....	>	>	Escuela de niños.
Carcedo de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.

**Partido de Burgos.**

Barrios de Colina.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Fresno de Rodilla.....	>	>	Escuela mixta.
Harones.....	>	>	Escuela pública.
Hornillos del Camino.....	>	>	Escuela nacional.
Revillarruz.....	>	>	Local de la Escuela.
La Nuez de abajo.....	>	>	Escuela nacional de niños y niñas.
Albillos.....	>	>	Idem.
Rioseras.....	>	>	Escuela nacional mixta.

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	LUGAR DESIGNADO
Huérmedes.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Modúbar la Emparedada.....	>	>	Escuela mixta.
Celada del Camino.....	>	>	Escuela nacional.
Cabia.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Villayuda.....	>	>	Escuela pública.
Villanueva Rio-Ubierna.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Villayerno-Morquillas.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Hormaza.....	>	>	Escuela pública.
Villorobe.....	>	>	Local Escuela.
Quintanilla-Vivar.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Gredilla la Polera.....	>	>	Escuela nacional.
Arcos.....	>	>	Escuela pública de niños.
Tobes y Rahedo.....	>	>	Escuela mixta de Tobes.
Buniel.....	>	>	Escuela nacional.
Atapuerca.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Villasur de Herreros.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Saldaña de Burgos.....	>	>	Escuela pública de niños y niñas.
Zumel.....	>	>	Escuela nacional de ambos sexos.

**Partido de Castrogeriz.**

Melgar de Fernamental.....	1.º	Unica.	Escuela pública de niñas.
Idem.....	2.º	>	Idem de niños.
Valles.....	Unico.	>	Escuela nacional mixta.
Sasamón.....	>	>	Escuela pública nacional de niños.
Omillos de Sasamón.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Castellanos de Castro.....	>	>	Escuela pública.
Villaveta.....	>	>	Idem.
Castrillo de Murcia.....	>	>	Escuela de niños.

**Partido de Lerma.**

Lerma.....	1.º	Unica.	Escuela de párvulos.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de niños.
Tordueles.....	Unico.	>	Escuela pública.
Madrigal del Monte.....	>	>	Escuela nacional.
Torrecilla del Monte.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Pineda-Trasmonte.....	>	>	Escuela pública de niños.
Valdorros.....	>	>	Local de la Casa Consistorial
Zael.....	>	>	Casa Escuela.
Peral de Arlanza.....	>	>	Escuela de niños.
Presencio.....	>	>	Escuela pública de niñas.
Madrigalejo.....	>	>	Escuela nacional.
Revilla-Cabriada.....	>	>	Escuela pública mixta.
Omillos de Muñó.....	>	>	Escuela nacional.
Torrepadre.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Cebrecos.....	>	>	Idem.
Santibáñez del Val.....	>	>	Idem.

**Partido de Miranda.**

Bozoo.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
Encío.....	>	>	Escuela pública de niños.
Bugedo.....	>	>	Idem.
Pancorvo.....	>	>	Idem.
Santa Maria Ribarredonda.....	>	>	Idem de niñas.

**Partido de Roa.**

Olmedillo de Roa.....	Unico.	Unica.	Escuela de niñas.
Mambrillas de Castrejón.....	>	>	Escuela pública de niños.
Villatueda.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Pedrosa de Duero.....	>	>	Escuela nacional pública.
Cueva de Roa.....	>	>	Escuela de niños.
Villalba de Duero.....	>	>	Idem.
Fuentemolinos.....	>	>	Escuela nacional.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
---------------	----------------	---------------	-----------------

**Partido de Salas de los Infantes**

Quintanaloma.....	Unico.	Unica.	Escuela mixta.
Hoyuelos de la Sierra...	»	»	Escuela nacional mixta.
Quintanalara.....	»	»	Idem.
Barbadillo de Herreros..	»	»	Escuela de niños.
Salas de los Infantes....	»	»	Escuela de párvulos.
Villoruebo.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Torrelara.....	»	»	Idem.
Villaespasa.....	»	»	Escuela pública mixta.
Neila.....	»	»	Escuela de niños.
Carazo.....	»	»	Escuela nacional.

**Partido de Sedano.**

Sandoval de la Reina....	Unico.	Unica.	Escuela pública nacional.
Pesquera de Ebro.....	»	»	Escuela nacional.
Valle de Zamanzas.....	»	»	Idem de Gallejones.
Amaya.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Sargentos de la Lora....	»	»	Escuela nacional.
Sedano.....	»	»	Escuela de niños.

**Partido de Villadiego.**

Tapia de Villadiego....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Urbel del Castillo.....	»	»	Local Escuela.
Los Valcárceres.....	»	»	Escuela pública de niños.
Basconillos del Tozo....	»	»	Casa de Benigno Villalobos.

**Partido de Villarcayo.**

Medina de Pomar.....	1.º	Unica.	Escuela de niñas.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niños.
Junta San Martín de Losa	Unico.	»	Idem.
Trespaderne.....	»	»	Local Escuela.
Dobro ó Los Altos.....	»	»	Casa Escuela de Dobro.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

Días.	NOMBRES	VECINDAD	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Rafael Palacios.....	Pancorvo.....	864	»	»
	» Emiliano Varona.....	Mahamud.....	865	»	»
	» Teófilo Fernández.....	Salas de los Infantes...	866	»	»
	» Teodomiro Ruiz.....	Castrogeriz.....	867	»	»
	» Crescencio Gallo.....	Covarrubias.....	868	»	»
	» Benito Gómez.....	Aldea del Pinar.....	869	»	»
	» Juan Gómez.....	Idem.....	870	»	»
	» Antonio Ortega.....	Briviesca.....	871	»	»
	» Jesús Saldaña.....	Burgos.....	872	»	»
	» Pablo Tobar.....	Idem.....	873	»	»
	» Luciano Arlanzón.....	Idem.....	874	»	»
	» Rafael Saiz.....	Idem.....	875	»	»
	» Valeriano Mateos.....	Torrepadierne.....	876	»	»
	» Manuel López Gómez.....	Burgos.....	877	»	»
	» Juan Berdugo.....	Idem.....	878	»	»
2	Baldomero López.....	Neila.....	»	879	»
	» Julián Sagredo.....	Villafranca Montes Oca.	880	»	»
	» Santiago Fernández.....	Miranda.....	881	»	»
	» Manuel Iraola.....	Hornes.....	882	»	»
	» Timoteo Yudego.....	Pampliega.....	883	»	»
	» Eusebio Urizarna.....	Villanueva de Teba....	884	»	»
	» Odón Ramos.....	Villafruela.....	885	»	»
	» Similiano Martínez.....	Ayuelas.....	886	»	»
	» Baldomero de Abia.....	Castrogeriz.....	887	»	»
	» Benito José del Moral.....	Oña.....	888	»	»
	» Pedro Martín de Domingo...	Hortiguéla.....	889	»	»
	» Luis Gento Landaluce.....	Villahoz.....	890	»	»
	» Víctor García.....	Pedrosa de Muñó.....	891	»	»
	» Miguel Virieda.....	Villanueva de Gumiel..	»	892	»
	» Valentín Martínez.....	Burgos.....	893	»	»
	» Justo Puras.....	Idem.....	894	»	»
	» Ramón Espinosa.....	Idem.....	895	»	»
	» Gerardo Moreno.....	Idem.....	896	»	»
	» Benito M. Andrade.....	Idem.....	897	»	»
	» Antonio Escarriaza.....	Aranda.....	898	»	»
	» Arturo Cabestrero.....	Idem.....	899	»	»
	» Gerardo Arribas.....	Idem.....	900	»	»
	» José Villarias.....	Trespaderne.....	901	»	»
3	Félix Fernández.....	Villahoz.....	902	»	»
	» Teodomiro Velasco.....	Tordómar.....	903	»	»
	» Manuel Fernández López....	Condado de Valdivielso.	904	»	»
	» Manuel Fernández Rodríguez.	Arroyo de Valdivielso..	905	»	»
	» Andrés Gómez Vila.....	Hoz de Mena.....	906	907	»
	» Arturo Ugarte Urañela.....	Aranda.....	908	»	»
	» Manuel Rodrigo.....	Covarrubias.....	»	909	»

3	Félix Langa.....	Villanueva de Gumiel..	»	910	»
	» José Calvo Labarga.....	Burgos.....	911	»	»
	» Andrés Cerrato.....	Melgar de Fernamental.	912	»	»
	» Juan Manrique Puras.....	Burgos.....	913	»	»
	» Isaac García Andrés.....	Arenillas Riopisuerga..	914	»	»
	» Teófilo Aguilera.....	Burgos.....	915	»	»
	» Gregorio López García.....	Idem.....	916	»	»
	» Rufino de la Fuente.....	Idem.....	917	»	»
5	Prudencio Ortiz.....	Arrieta.....	918	»	»
	» Lorenzo Fernández.....	Corruñilla.....	919	»	»
	» Alberto Bañuelos.....	Calzada de Bureba....	920	»	»
	» Ambrosio Barrasa.....	Villanueva de Teba....	921	»	»
	» Julián Alonso.....	Quintana de Valdivielso.	922	»	»
	» Juan Manuel del Moral.....	Idem.....	923	»	»
	» César Urraca.....	Burgos.....	924	»	»
	» Lorenzo Merinero.....	Villahoz.....	925	»	»
	» Manuel del Val.....	Cardeñajimeno.....	926	»	»
	» Emiliano López.....	Pradoluengo.....	927	»	»
	» Eugenio Ortega.....	Idem.....	928	»	»
	» Gerardo Lafont.....	Pampliega.....	929	»	»
	» Arturo Lafont.....	Idem.....	930	»	»
	» Gregorio Pascual.....	Pradoluengo.....	931	»	»
	» Higinio Saiz.....	Burgos.....	932	»	»
	» Jaime Villanueva.....	Idem.....	933	»	»
	» Juan Hernando.....	Grisaleña.....	934	»	»
	» Higinio Berzosa.....	Aranda.....	935	»	»
	» Higinio Ochoa.....	Idem.....	936	»	»
	» Carlos Delcourt.....	Miranda.....	937	»	»
	» Manuel Layarte.....	Idem.....	938	»	»
6	José Puente.....	Huidobro.....	939	»	»
	» Valentín Cuende.....	Vitoria de Rioja.....	940	»	»
	» Paulino Aparicio.....	Briviesca.....	941	»	»
	» Timoteo Villorejo.....	Idem.....	942	»	»
	» Fulgencio Acitores.....	Valles.....	943	»	»
	» Teodoro Muñoz.....	Hontoria del Pinar....	944	»	»
	» Victorino Sanz.....	Robredo Temiño.....	945	»	»
	» Narciso Sanz.....	Redecilla del Camino..	946	»	»
	» Arturo Ugarte Ortega.....	Aranda.....	947	»	»
	» Eustasio Villanueva.....	Burgos.....	948	»	»
	» Jesús Asenjo.....	Lerma.....	»	949	»
	» Eustaquio García.....	Rupelo.....	950	»	»
	» Jorge Hernando.....	Villamudria.....	951	»	»
	» Eusebio Ruiz López.....	Presencio.....	952	»	»
	» Macario Aguirre.....	Valdenoceda.....	953	»	»
	» Urbano Cid.....	Villahizán.....	954	»	»
	» Aurelio Barbero.....	Idem.....	955	»	»
	» Angel Mata.....	Briviesca.....	956	»	»
	» Saturnino Achiaga.....	Idem.....	957	»	»
	» Antoliano Ojeda.....	Navas de Bureba....	958	»	»
	» Enrique Ramos.....	Villarcayo.....	959	»	»
	» Emiliano Corral.....	Idem.....	960	»	»
7	Ezequiel Ortega.....	Mahamud.....	961	»	»
	» Elías Septien.....	Villasana de Mena....	962	»	»
	» Manuel Manrique.....	Arenillas Riopisuerga..	963	»	»
	» Feliciano Centeno.....	Idem.....	964	»	»
	» Pablo Ruiz Fernández.....	Idem.....	965	»	»
	» Fermín Padilla.....	Padilla de abajo.....	966	»	»
	» Eusebio Arias Miguel.....	Idem.....	967	»	»
	» Moisés Maroto.....	Burgos.....	968	»	»
	» Jesús Vélez.....	Pradoluengo.....	969	»	»
	» Aniano Montero.....	Castrogeriz.....	970	»	»
	» Juan Martín Malax-Echevarria	Burgos.....	971	»	»
	» Basilio Castrillo.....	Gamonal.....	972	»	»
8	Valeriano Chaves.....	Espinosa los Monteros.	973	»	»
	» Manuel Bermejillo.....	Idem.....	974	»	»
	» Alfonso Pelayo.....	Idem.....	975	»	»
	» Julio Cabestrero.....	Aranda.....	976	»	»
	» Félix Alarcía.....	Burgos.....	977	»	»
	» Eladio Alonso.....	Idem.....	978	»	»
	» Carlos de la Fuente.....	Castrogeriz.....	979	»	»
	» Florencio Arriaga.....	Villadiego.....	980	»	»
	» Luis Liras.....	Idem.....	981	»	»
	» Julio Montes.....	Burgos.....	982	»	»
9	Julio Andino.....	Villarcayo.....	983	»	»
	» Evilasio de Juana Martínez...	Covarrubias.....	984	»	»
	» Pablo Martínez.....	Peral de Arlanza.....	985	»	»
	» Eupignio Gallo.....	Huerta del Rey.....	986	»	»
	» Bonifacio Peñaranda.....	Idem.....	987	»	»
	» Felipe García.....	Doña Santos.....	988	»	»
	» Dionisio Castresana.....	Villalba de Losa.....	989	»	»
	» Juan Terrazas.....	Quintanar de la Sierra.	990	»	»
	» Pedro Guerra.....	Melgar.....	991	»	»
	» Claudio González.....	Oña.....	992	»	»
	» Félix Lázaro.....	Burgos.....	993	»	»
	» Alejandro Noguero.....	Idem.....	994	»	»
	» Manuel Ruiz.....	La Piedra.....	995	»	»
	» Emilio G. Rodero.....	Presencio.....	996	»	»
	» José Martínez.....	Galbarros.....	997	»	»
	» Casto Moreno.....	Burgos.....	998	»	»
	» Adrián Arroyo.....	Villavedón.....	999	»	»
	» Victorino Soto.....	Redecilla del Campo...	1000	»	»
	» Severiano F. de Valderrama..	Santa M.ª Ribarredonda	1001	1002	»
	» Santos Soria.....	Burgos.....	1003	»	»
10	Pedro Noguero.....	Idem.....	1004	»	»

10	Francisco Merino	Arija	1005	>	>
>	Segundo Revilla	Lerma	1006	>	>
>	Pedro Vadillo	Burgos	1007	>	>
>	Bonifacio Alonso	Santa Inés	1008	>	>
>	Celestino Maestro	Mazuela	1009	>	>
>	Dictinio Delgado	Olmillos de Muñó	1010	>	>
>	Jacinto García	Burgos	1011	>	>
12	Manuel Montes	Campolara	1012	>	>
>	Luciano Barbero	Villahizán de Treviño	1013	>	>
>	Narciso Alonso	Cabo de Bureba	1014	>	>
>	Régulo Alonso	Idem	1015	>	>
>	Angel Ruiz	Olmillos de Muñó	1016	>	>
>	Francisco Casado	Fuentecén	1017	>	>
>	Jesús García	Lerma	1018	>	>
>	Juan Ignacio Echevarría	Miranda	1019	>	>
>	Rafael Pardo	Pampliega	1020	>	>
>	Amadeo Pardo	Idem	1021	>	>
>	Lucinio Vivar	Burgos	1022	>	>
>	Laurentino Molinero	Revilla-Vallejera	1023	>	>
>	Eucasio Rebollo	Idem	1024	>	>
>	Martin García	Humada	1025	>	>
>	Giriacó Mazón	Santibáñez Zarzaguda	1026	>	>
>	Valerio Bravo	Burgos	1027	>	>
13	Arturo Sáez	Idem	1028	>	>
>	Ponciano Martínez	Villalmanzo	1029	>	>
>	Pablo de Pablo Cebas	Aranda	1030	>	>
>	Germán Cuartango	Mahamud	1031	>	>
>	José Manso	Idem	1032	>	>
>	Osvaldo Pérez	Tobes y Rahedo	1033	>	>
>	Juan Mariscal	Castil de Peones	1034	>	>
>	Francisco López	Guadilla de Villamar	1035	>	>
>	Carlos Aguilera	Villalmanzo	1036	>	>
>	Cristóbal González	Burgos	1037	>	>
>	Tiburcio Puerta	Castil de Peones	1038	>	>
>	Francisco González	Quintanadueñas	> 1039	>	>
>	Marcelino Peñacoba	Briviesca	1040	>	>
>	Pedro Daspet	Pradoluengo	1041	>	>
>	Tomás Pérez	Villadiego	1042	>	>
>	Marcos Barbero	Uzquiza	1043	>	>
>	Francisco Berzosa	Aranda	1044	>	>
>	Alejandro Páramo	Burgos	1045	>	>
>	Segundo Quevedo	Villahoz	1046	>	>
>	Juan Yagüez	Idem	1047	>	>
>	Vicente García	Burgos	1048	>	>
>	Félix Sedano	Barbadillo de Herreros	1049	>	>
>	Esteban Langarcía	La Puebla de Arganzón	> 1050	>	>
14	Juan Baranda	Salazar	1051	>	>
>	Agapito Rosales	Bocos	1052	>	>
>	Pedro Puente	Belorado	1053	>	>
>	Atanasio Nebreda	Villanueva de Gumiel	1054	>	>
>	Cristóbal González	Burgos	> 1055	>	>
>	Antonio Blanco	Idem	1056	>	>
>	Glacioso Casado	Rabé de las Calzadas	1057	>	>
>	Emeterio González	Fuenteleceped	1058	>	>
>	Clementino Plaza	Peral de Arlanza	1059	>	>
>	Teótimo Ramos	Mahamud	1060	>	>
>	Domingo Nebreda	Villanueva de Gumiel	1061	>	>
>	Félix Vilumbrales	Alcocero	1062	>	>
>	Pedro Centeno	Burgos	1063	>	>
>	Francisco Gallo	Sedano	1064	>	>
>	Raimundo García	Idem	1065	>	>
16	Hermenegildo Ruiz	Espinosa los Monteros	1066	>	>
>	José Buissón	Gumiel del Mercado	1067	>	>
>	Pedro Adrián Soto	Sotillo de la Ribera	1068	>	>
>	Atanasio Gutiérrez	Las Machorras	> 1069	>	>
>	Eliás Cabañes	Cabañes de Esgueva	> 1070	>	>
>	Celestino San Juan	Miranda	1071	>	>
>	Enrique Linares	Arija	1072	>	>
>	Maurilio Caba	Valles	1073	>	>
>	Justo Zaldo	Pradoluengo	1074	>	>
>	Cirilo García	Ordejón de abajo	1075	>	>
17	Martiniano Ruiz	San Medel	1076	>	>
>	Vicente Merino	Barbadillo de Herreros	1077	>	>
>	Jesús del Hoyo	Medina de Pomar	> 1078	>	>
>	Lino Barbero	Palazuelos de la Sierra	> 1079	>	>
>	José Valdemoro	Castriello de Murcia	1080	>	>
>	Manuel Alegre	Urrez	1081	>	>
>	Manuel Vitores	Belorado	1082	>	>
>	Severo Ayala	Pradoluengo	1083	>	>
>	Fernando Carcedo	Burgos	1084	>	>
>	Buenaventura Valle	Villarcayo	1085	>	>
>	Francisco López	Idem	1086	>	>
>	Segundo Presa	Idem	1087	>	>
>	Juan González	Fuenteleceped	1088	>	>
>	Neófito Sanz	Idem	1089	>	>
>	Teodoro Bartolomé	Idem	1090	>	>
>	Segundo Bartolomé	Idem	1091	>	>
>	Pablo Tamayo	Miranda	1092	>	>
>	Odón Bengoechea	Quintanilla de la Mata	1093	>	>
>	Francisco del Val	Pancorvo	1094	>	>
>	Francisco Fernández	Burgos	1095	>	>
19	Bernardo Calzada	Santa M.ª Ribarredonda	> 1096	>	>
>	Nicolás Abad	Guzmán	1097	>	>
>	Braulio Quevedo	Nava de Roa	1098	>	>

19	Antonio Palacios	Peñaranda de Dueró	1099	>	>
>	Damián Sainz	Valdenoceda	1100	>	>
>	Apelio Sainz	Idem	1101	>	>
>	Nicolás Guinea	Santa M.ª Ribarredonda	1102	>	>
>	Jesús García	Santa María del Campo	1103	>	>
>	Basilio Gutiérrez	Villasana de Mena	1104	>	>
>	Gerardo López	Bocos	1105	>	>
>	Rafael Corrales	Briviesca	1106	>	>
>	Alejo Carpintero	Villazopeque	1107	>	>
>	Dimas Sevilla	Orbaneja-Riopico	1108	>	>
>	Ilidio Nieva	Miranda	1109	>	>
>	Anastasio Peña	Barrio Lucio	1110	>	>
>	Juan Pérez	Cuevas de Amaya	1111	>	>
>	Marcial Puente	Valles de Palenzuela	1112	>	>
>	Victor Herrero	Pancorvo	1113	>	>
>	Atanasio Lejarreta	Hinestrosa	1114	>	>
>	Atanasio Nebreda	Covarrubias	1115	>	>
20	Leopoldo Bravo	Villaverde-Mojina	> 1116	>	>
>	Laurino Losa	Cabo de Bureba	1117	>	>
>	Juan Bartolomé	Burgos	1118	>	>
>	Florentin Alvarez	Idem	1119	1120	>
21	Félix Martínez	Villasandino	1121	>	>
>	Teodoro Gutiérrez	Idem	1122	>	>
>	Cándido Quintana	Gabanes de Tobalina	1123	>	>
>	Juan Untoria	Briviesca	1124	>	>
>	Eloy Torres	Soncillo	1125	>	>
>	Emilio Peña	Idem	1126	>	>
>	Melitón López	Pancorvo	1127	>	>
22	Jesús Bermejillo	Espinosa los Monteros	1128	>	>
>	Dario Martínez	Villahoz	1129	>	>
>	Porfirio Martínez	Idem	1130	>	>
>	Eugenio Diaz	Quintana la Cuesta	1131	>	>
>	Valeriano Echevarría	Lerma	1132	>	>
>	Matías Montoya	Berberana	1133	>	>
>	Félix Ruiz	Páriz (C. de Treviño)	1134	>	>
>	Donato Fernández	Bugedo	1135	>	>
>	Celestino Perdiguero	Villaquirán de Puebla	1136	>	>
>	Adelaido Medina	Poza de la Sal	1137	>	>
>	Juan Crespo	Roa	> 1138	>	>
>	Gregorio Benito	Idem	> 1139	>	>
>	Eufrasio Bengoechea	Villafruela	1140	>	>
>	Antonio Delgado	Coruña del Conde	1141	>	>
23	Julián Gancio	Burgos	1142	>	>
>	Manuel Izquierdo	Idem	1143	>	>
>	Gregorio Olalla	Idem	1144	>	>
>	Bernardo Cuadro	Sedano	1145	>	>
>	Eliás Muga	Colina	1146	>	>
>	Carlos Andrade	Burgos	1147	>	>
>	Aurelio García	Cuevas de Amaya	1148	>	>
>	Maximino Román	Cascajares de la Sierra	1149	>	>
24	Eugenio Martínez	Sotopalacios	> 1150	>	>
>	Alfonso Conde	Miranda	1151	>	>
>	Pascual Gárate	Idem	1152	>	>
>	Juan del Pozo	Lerma	1153	>	>
>	Pedro Barcina	Barcenás de Espinosa	1154	>	>
>	Antonio Arroyo	Espinosa los Monteros	1155	>	>
>	Rogelio Zamora	Idem	1156	>	>
>	Bernardo Gallo	Sedano	1157	>	>
>	Gordiano Camarero	Moradillo de Roa	1158	>	>
>	Hipólito Miguel	Modúbar Emparedada	1159	>	>
>	Donato Diez	Villasandino	1160	>	>
>	Manuel González	Villarcayo	1161	>	>
>	Aventino Abad	Guzmán	1162	>	>
>	Gregorio Arnáiz	Villafranca Montes Oca	1163	>	>
>	Mariano Barriocanal	Cabo de Bureba	1164	>	>
>	Aproniano Pérez	Sandoval de la Reina	1165	>	>
>	Cándido González	Burgos	1166	>	>
>	Félix Martínez	Idem	1167	>	>
>	Urbano Cuñado	Idem	1168	>	>
>	Rufino Sainz	Hoyuelos de la Sierra	1169	>	>
>	Antonio Marañón	Idem	1170	>	>
>	Vidal Martín	Redecilla del Camino	1171	>	>
>	Angel Alamo	Aranda	1172	>	>
>	Alfredo Alvarez	Tortosa	1173	>	>
>	Juan Bartolomé	Burgos	> 1174	>	>
>	Domingo Dancausa	Idem	1175	>	>
26	León Berzosa	Aranda	1176	>	>
>	Gregorio Berzosa	Idem	1177	>	>
>	Francisco García	Villadiego	1178	>	>
>	Saturnino Miranda	Oña	1179	>	>
>	Mateo de la Fuente	Moncalvillo	1180	>	>
>	León Elvira	Idem	1181	>	>
>	Faustino Alonso	Idem	1182	>	>
>	Teodoro Aguilar	Viloria	1183	>	>
>	Santos Oña	Briviesca	1184	>	>
>	Narciso Pascual	Idem	1185	>	>
>	Pedro Torca	Los Balbases	1186	>	>
>	Cesáreo González	Idem	1187	>	>
>	Bruno García	Cuevas de Amaya	1188	>	>
>	Miguel Valdivielso	Villadiego	1189	>	>
>	Jorge Hernáiz	Salas de los Infantes	1190	>	>
>	Flavio Bascones	Cuevas de Amaya	1191	>	>
>	Santos Barriuso	Corralejo	1192	>	>
>	Juan Pérez	Santa Cruz del Tozo	1193	>	>

26	Daniel Lastra.....	Quintanas Valdelucio..	1194	>	>
27	Juan Velasco.....	Tordómar.....	1195	>	>
>	Trofito González.....	Ruyales del Agua.....	1196	>	>
>	Plácido Bocos.....	Miranda.....	1197	>	>
>	Fortunato San Millán.....	Cerezo Rio-Tirón.....	1198	>	>
>	Jesús Rodríguez.....	Burgos.....	1199	>	>
>	Abelardo Carazo.....	Idem.....	1200	>	>
>	Ismael García.....	Mahamud.....	1201	>	>
>	Mauricio Zaldo.....	Pradoluengo.....	1202	>	>
>	Metodio González.....	Idem.....	1203	>	>
>	Angel Gómez.....	Villagalijo.....	1204	>	>
>	Joaquin González.....	Villasidro.....	1205	>	>
>	Esteban Hernando.....	Garganchón.....	1206	>	>
>	Cristóbal Ruiz.....	Ubjerna.....	>	1207	>
>	Leonardo Alonso.....	Idem.....	>	1208	>
>	Domingo Martínez.....	Barcenillas del Ribero..	1209	>	>
28	Gerardo Posada.....	La Puebla.....	1210	>	>
>	Gerardo Santa María.....	Valdorros.....	1211	>	>
>	Gregorio González.....	Urbel del Castillo.....	1212	>	>
>	Federico Hierro.....	Medina.....	>	1213	>
>	Pedro Ruiz.....	Pino de Bureba.....	1214	>	>
29	Francisco de la Torre.....	Campolara.....	1215	>	>
>	Emilio Maté.....	Burgos.....	1216	>	>
>	Ramón Mira.....	Orjendo.....	1217	>	>
>	Desiderio Madrigal.....	Ciaddoncha.....	1218	>	>
>	Félix Pascual.....	Fuentenebro.....	1219	>	>
>	Mariano Bartolomé.....	Mamolara.....	1220	>	>
>	Manuel Martín.....	Aranda.....	1221	>	>
30	Máximo Barro Toledano.....	Pedrosa del Príncipe..	1222	>	>
>	Antimo de Grado.....	Santa María del Campo..	1223	>	>
>	Ildefonso Alvarez.....	Cueva Cardiel.....	1224	>	>
>	José Rodríguez.....	Idem.....	1225	>	>
>	Florencio González.....	Burgos.....	1226	>	>
>	Cándido Ayuso.....	Idem.....	1227	>	>
>	Abelardo Gallo.....	Sargentos.....	1228	>	>
>	José López y López.....	Isar.....	1229	>	>
>	Dionisio Lastra.....	Urbel del Castillo.....	>	1230	>
>	Gabriel de la Fuente.....	Fuentecén.....	1231	>	>
>	Bernabé Bustamante.....	Arija.....	1232	>	>
>	Cayo Ortega.....	Briviesca.....	1233	>	>
>	Valentín Garmendia.....	Burgos.....	1234	>	>
31	Antonio Sancho.....	Pancorvo.....	1235	>	>
>	Ignacio Barriuso.....	Villasidro.....	1236	>	>
>	Arsenio Santa María.....	Presencio.....	1237	>	>
>	Baltasar Diez.....	Idem.....	1238	>	>
>	Filiberto Diez.....	Idem.....	1239	>	>
>	Ignacio Andrés.....	Pedrosa de Duero.....	1240	>	>
>	Constantino García.....	Pedrosa del Príncipe..	1241	>	>
>	Eusebio Martínez.....	Burgos.....	1242	>	>

Burgos 3 de septiembre de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Quintanamanvirgo, partido judicial de Roa, por renuncia del que le desempeñaba, D. Gregorio Sanz de las Heras, que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de agosto de 1918.—El Secretario de Gobierno habilitado, Pedro Tomeo.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Burgos.

Por el Abogado Licenciado don Mariano Revenga Martín de Valmaseda, vecino de esta ciudad, se ha

interpuesto ante este Tribunal, en escrito de 2 del corriente, recurso contencioso-administrativo á nombre de la sociedad eléctrica «La Ribereña del Duero», de Redondo y Compañía, domiciliada en Aranda de Duero, contra la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en 3 de junio último, que declaró responsable á dicha Sociedad, de 3094'80 pesetas, por defraudación del impuesto de consumo en el fluido eléctrico, recurso que se ha tenido por incoado é interpuesto en providencia del 3.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36, en relación con el número 2.º del 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Burgos 4 de septiembre de 1918.—El Secretario de Sala y del Tribunal, Lic. Angel Pérez Diez.—V.º B.º El Presidente, Santiago Neve.

Alcaldía de Burgos.

Esta Excm. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día

23 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones que se inserta á continuación y que ha de regir en la subasta para la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública, sita en la plaza del General Santocildes, entre la casa número 8 y la Plaza de Toros.

#### Pliego de condiciones.

1.ª El Ayuntamiento vende en pública subasta una parcela sobrante de la vía pública, sita en la Plaza del General Santocildes, entre la casa número 8 y la Plaza de Toros, que mide una superficie de 907 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, en la cantidad de pesetas 6.809'25.

2.ª Quienes acudan á la subasta deberán acompañar á la proposición, el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, ó sea, pesetas 340'50.

3.ª El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, entregará en la Depositaria municipal la cantidad total que hubiere ofrecido, retirando á la vez la fianza que depositó para optar á la subasta.

4.ª El adjudicatario acepta todas las responsabilidades que establece la Instrucción de 24 de enero de 1905, y se somete á los Tribunales de esta capital.

5.ª Serán de cuenta del mismo rematante todos los gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

6.ª El Letrado designado por el Excmo. Ayuntamiento para el bastanteo de poderes, si llegara el caso á que se refiere el artículo 15 del mencionado Real decreto, será el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

7.ª La subasta se celebrará el día que se designe, en la Sala destinada al efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien aquél delegue, asistiendo al acto el Concejal Síndico que designe el Ayuntamiento, observándose las reglas que establece el artículo 17 de la referida Instrucción.

8.ª Las proposiciones, que se extenderán en papel de la clase undécima, irán acompañadas además del resguardo á que hace referencia la condición segunda, de la cédula personal del licitador y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don N..... N..... y N..... vecino de.... enterado de las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de.... del año actual, las cuales acepto, ofrezco la cantidad de..... (en letra) pesetas, por la parcela sobrante de la vía pública, sita en la Plaza del General Santocildes, entre la casa número 8 y la Plaza de Toros.

Fecha y firma del licitador.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y al objeto de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del pliego en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, todo de conformidad con lo que dispone el artículo 29 de la referida Instrucción.

Burgos 28 de agosto de 1918.—P. A. de S. E.—El Secretario, D. Dancausa.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Formado el recuento general de toda la ganadería de este distrito, correspondiente al año actual y que ha de servir de base á los nuevos apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 24 de agosto de 1918.—El Alcalde, P. O., Manuel Baranda.

## Anuncios particulares

La Eléctrica Rachel  
sociedad anónima en liquidación.

La Junta general extraordinaria á que se refiere la convocatoria del día 31 de agosto, comenzará á las once de su mañana.

Covarrubias 5 de septiembre de 1918.—Los liquidadores.

### GRAN COLEGIO CERVANTES

SAN JUAN, 63.

Unico colegio en que se hace el Bachillerato en tres años.

Carreras especiales.

Informes y Reglamentos gratis. 1

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

#### Pérdida

de una póliza de seguro, número 1.365,007 Compañía La Mutual Life, juntamente con cédula personal y recibos. Se ruega su devolución en Burgos, San Lorenzo, números 2 al 10, 2.º, derecha, donde se gratificará. 11-15

Se venden 1800 palos, secos, de enebro, de nueve y once pies, en condiciones de poder ser utilizados, en Villamayor de los Montes.

Para tratar, con su dueño Juan González. 2-2

IMPRENTA PROVINCIAL